



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

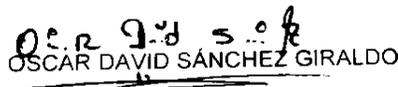
Medellín, ocho de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso : Ordinario laboral (Consulta)
Demandante : Leirman de Jesús Vera Betancur
Demandada : Colpensiones
Radicado : 05001-41-05-003-2019-00967-01

Debido a que, en la parte inicial y en el numeral PRIMERO del Acta de la Audiencia de Juzgamiento del día 5 de febrero de 2021, proferida dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, al resolver el grado jurisdiccional de Consulta, proveniente del Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales, se incurrió en error al anotar el primer nombre del demandante; es procedente acceder a la corrección solicitada a través del escrito recibido en el correo institucional del Despacho, indicando que corresponde a **LEIRMAN** DE JESÚS VERA BETANCUR y no LERMAN como se anotó.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 141 Fijados en la Secretaría del Despacho
el día **14 DE NOVIEMBRE DE 2023**, a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario